# IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistra-do-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.314 de 1975, a instancia de don Juan Tolosa Vilaplana y doña María Novell Vilaplana, contra don Manuel Bujaldón Sánchez y doña Lucila González Román, sobre reclamárión de 500.000 nesetas en los que clamación de 500.000 pesetas, en los que por medio del presente se sacan a la ven-ta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas propiedad de los demandados, y en dos lotes separados, que son de la siguiente descripción:

Primer lote.-Departamento número cuatro. Piso entresuelo, puerta segunda. Si-tuado en la segunda planta alta de la casa número 65 de la calle Viñeda de esta ciudad, barriada de San Andrés de Pa-lomar. Mide sesenta metros cuadrados, lomar. Mide sesenta metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de recibidor, cocina, comedor, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: al frente, con rellano y caja de la escalera y piso de la misma planta, puerta tercera; por la derecha entrando, piso de la misma planta puerta; por la izquierda, calle Viñeda; fondo, Pedro Jané o sucesores. Se le asignó un coeficiente de 6,34 por 100 Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de esta ciudad, al tomo 1.503, libro 1.039, de San Andrés, folio 151, finca número 68.567, inscripción segunda. Dicha finca responde, por razón de la hipoteca, de doscientas cincuenta mil de capital, sus intereses correspondientes y capital, sus intereses correspondientes y cincuenta mil pesetas por costas.

Valorada dicha finca a efectos de la subasta en la cantidad de tresclentas mil

pesetas.

Segundo Lote. - Departamento número Segundo Lote. — Departamento número nueve. Piso segundo, puerta primera. Situado en la cuarta planta alta. Mide sesenta y dos metros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: al frente, rellano y caja de la escalera y pisos de la misma planta puertas segunda y tercera; derecha entrando, finca de Vilardell Caldas; izquierda, Pedro Jané o sucesores, y fondo, a través de patio con Juan Roca o sucesores. A dicha finca, que forma parte integrante asimismo de Juan Roca o sucesores. A dicha finca, que forma parte integrante asimismo de la casa señalada de número 65 de la calle Viñeda. de esta ciudad, se le asignó un coeficiente de 6,61 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de esta capital, al tomo 1.503, libro 1.039, de San Andrés, folio 166, finca número 66.577, inscripción segunda.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de trescientas mil pesetas.

pesetas.

Señalándose para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de noviem-

bre, a las diez horas treinta minutos.

Servirá de tipo para la subasta el del valor dado a cada lote indicado anteriormente de desear tomar parte.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo me-nos, al diez por ciento del tipo de la subasta dado a cada lote que deseen postu-rar, sin cuyo requisito no serán admiti-

dos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la tiulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su exde los mismos, sin destinarse a su ex-tinción del precio del remate.

Barcelona, quince de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.-12.633-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital por providencia de fecha siete de los corrientes, dictada en los autos de juicio ejecutivo (número 57 de 1972 V. C.), promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona contra doña Pilar Bibelles Bosch y otros, por el presente se Ribelles Bosch y otros, por el presente se anuncia por primera vez, término de vein-te días y en los lotes que se dirá, la ven-ta en pública subasta de las siguientes finces:

Primer lote. — Rústica. Pieza de tierra sita en el término de Castelldans, partida Darrera del Corral, de una hectárea 30 áreas 74 centiáreas. Linda: a Oriente, Félix de Juneda; Mediodía, Pedro Rebull; Poniente, camino, y Norte, Antonio Simó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al tomo 217 del Archivo, libro 13, folio 1, finca número 1.777. Pesetas 360 000. tas 360.000.

tas 360.000.

Segundo lote.—Rústica. Pieza de tierra sita en el término de Castelldans, partida camino de Juneda, de 43 áreas 58 centiáreas. Linda: a Oriente y Mediodía, Miguel Farrán; Poniente. Carretera de Juneda; y Norte, José Simó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al tomo 217, libro de Castelldans, folio 3, finca número 1.778. Pesetas 60.000.

Tercer lote. — Rústica. Pieza de tierra sita en el término de Castelldans, partida Racons, de una hectárea 30 áreas 74 centiáreas. Linda: a Oriente, Mediodía, Poniente y Norte, con Sierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al tomo 217, libro 13 de Castelldans, folio 5, finca número 1.779. Pesetas 160.000.

Cuarto lote. — Rústica. Pieza de tierra sita en el término de Castelldans y partida Feixetes, de 65 áreas 38 centiáreas. Linda: a Oriente, camino Mediodía, sierra; Poniente y Norte, camino Mediodía, sierra; Poniente y Norte, camino Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al libro 12 de Castelldans, folio 244, finca número 1.774. Pesetas 75.000.

Quinto lote. — Urbana. Casa sita en Castelldans, calle de Lérida, número 7, de planta baja y un piso y desván. de 20 metros cuadrados, Linda: al frente, con la Segundo lote.—Rústica. Pieza de tierra

de planta baja y un piso y desván. de 20 metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle; detrás. Francisco Ribelles; derecha entrando, María Cabrol, e izquierda, Je-

sús Ferrán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al libro 12 de Castelldans, folio 249, finca número 1 776.

Pesetas 80.000. Sexto lote.—Rústica. Pieza de tierra se-Sexto lote.—Rústica. Pieza de tierra se-cano sita en el término de Castelldans, partida Racons, de 88 áreas 15 centi-áreas. Linda: a Oriente, Mediodía y Nor-te, con Matías Ribelles, y Poniente, Ave-lino Ribelles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al libro 6 de Castelldans, folio 140, finca 998. Pese-tas 50 000

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguien-

ces:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el
establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al
diez por ciento en efectivo metálico del
valor del lote en que se quiera tomar parte, sin cuyo requisito no serán admiti-

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su

no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Que los autos y la certificación a que se refiere el número 1.º del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastanta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse à su extinción el premos, sin destinarse à su extinción el pre-cio del remate, pudiendo hacerse en ca-lidad de ceder a tercero.

lidad de ceder a tercero.

Que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, quince de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—7.271-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de Barcelona,

Hago saber: Que por medio de la pre-Hago saber: Que por medio de la presente se hace pública la resolución dictada en quince de septiembre actual, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «De Gasso Hermanos, S. A.», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y registrado dicho expediente con el número 269 de 1976-P, por la que se convoca a Junta general de acreedores, y que en su parte bastante dice:

dice:

-Auto.—En Barcelona a quince de septiembre de mil novecientos setenta y seis. Dada cuenta; y.—Resultando..., etc.—Resultando..., etc.—Considerando..., etc.—Vistos..., etc.—Su Señoría por ante mí el Secretario dijo: Se declara a la Sociedad -De Gasso Hermanos, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Aragón, núm. 385, dedicada a la edición, distribución y compraventa de libros y similares, en estado de suspensión de pagos, conceptuándosela como de insolvencia provisional; se convoca a los acreedores de la misma a Junta general para el día dieciséis de

noviembre próximo, a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número sie-Juzgado de Primera Instancia número siete, a los que se citará por cédula a los residentes en esta ciudad y por carta certificada, con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera de la plaza; hágase además pública esta convocatoria, mediante edictos que se expidan y fijen en sitio público y de costumbre en esta ciudad y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado» y el de esta provincia, en el diario de Avisos y Noticias «Diario de Barcelona», poniéndo se también en conocimiento de los restanse también en conocimiento de los restan-tes Juzgados de esta capital; prevéngase a los señores Interventores que a su tiempo cumplan con lo dispuesto en el ar-ticulo 12 de la Ley de Suspensión de Pa-gos, debiendo el causídico señor Ranera presentar firmadas tantas copias de la proposición de convenio como acreedores a citar.—Lo mandó y firma el ilustrísi-mo señor don José Luis Infante Merlo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta ciudad. José Luis Infante.—Ante mí.—Francisco Buitrón.—Rubricados.»

Dado en Barcelona a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Francisco Buitrón.—12.632-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta ciudad,

número cuatro de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que
se expide en méritos de lo acordado por
providencia de esta fecha dictada en los
autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283 de 1972, antiguo Juzgado
número 11 (Sección N), promovidos por
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de
Barcelona, que litiga con el beneficio de
pobreza, representada por el Procurador
don José Izaguirro del Pozo, contra don
Felicísimo Moral Guijarro y don Conrado
Corbella Andréu, en reclamación de pesetas 1.290.000; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término
de veinte días y precio de tasación establocido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los
demandados hajo los circipios esta del procedicribirà, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condicio-

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efec-to una cantidad en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.
Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo li-citador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, en-tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a cuartin de los mismos, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate. Quinta.—Que las cantidades consigna-

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate. que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero. Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la valoración que a continuación se relaciona, la cantidad en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de debitorio.

debitorio.

Séptima.-Se ha señalado para el acto Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día dieciocho de noviembre próximo, a las once horas, previniéndole al rematante que deberá atenerse a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos para en su coso y momento. para en su caso y momento.

### Fincas objeto de subasta

Lote primero:

Finca número uno.-Local comercial en planta baja del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Numancia, número diez; su superficie es de treinta y nueve metros veinticinco decimetros cuadrados, compuesto de una sola nave con cuarto compuesto de una sola nave con cuarto de aseo. Lindante: al frente, con la calle de Numancia; al fondo, con los señores Moral y Corbella; por la derecha, entrando, con el vestíbulo de la escalera; y por la izquierda, entrando, con doña Mercedes Martí. Coeficiente, 6,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.341, libro 528, folio 219, finca número 44.116, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda.

Dicha finca ha sido valorada en cien mil pesetas.

Lote segundo:

Finca número tres.—Planta entresuelo, puerta primera, del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Numancia, número diez; de superficie cincuenta y tres metros diez decimetros cuadrados; compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Lindante: por su frente, con el hueco de Lindante: por su frente, con él hueco de la escalera; por el fondo, con calle de Numancia; por la derecha entrando, con doña Mercedes Martí, y por la izquierda entrando, con don Joaquín Vilallonga, coeficiente, 9,68 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.341, libro 528, folio 223, finca número 44.120. Inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda segunda.

alorada en trescientas treinta mil pesetas.

Lote tercero:

Finca número cuatro.-Planta entresuelo, puerta segunda, del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Numancia, número diez; de superficie cincuenta y un metros veinticinco decimetros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y la-vadero. Linda: por su frente, con el hueco de la escalera; por el fondo, con los nores Mora y Corbella; por la derecha, entrando, con don Joaquín Vilallonga, y entrando, con don Joaquin Vilallonga, y por la izquierda entrando, con doña Mercedes Martí. Coeficiente, 8,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1,341, libro 528, folio 225, finca 44.122. Inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda.

Valorada en trescientas treinta mil pesetas

setas

Lote cuarto:

Finca número cinco. — Planta primera, puerta primera, del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Numancia, número diez; de superficie cincuenta y tres metros diez decimetros cuadrados, compuesto de recibidos procesos de compuestos de recibidos procesos de compuestos de recibidos procesos de recibidos de recibidos procesos de recibidos por recibidos por recibidos por recibidos por recibidos de recibidos por recibidos por recibidos por recibilidos por recibidos por recibilidos por recibidos por recibilidos por recibilidos por recibilidos por recibidos por recibidos por recibidos por recibidos por recibidos por recibilidos por rec

puesto de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Linda: por su frente, con el hueco de la escalera; por el fondo, con la calle de Numancia; por la derecha entrando, con do-na Mercedes Martí, y por la izquierda en-trando con don Joaquín Vilallonga. Coeficiente, 9,68 por 100. Inscrita en el Re-gistro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.341, libro 528, follo 227, finca 44.124, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda. Valorada en trescientas treinta mil pe-

Lote quinto:

Finca número siete. — Planta segunda, puerta primera, del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Numancia, número diez; de superficie cincuenta y tres metros diez decimetros cuadrados, compues-to de recibidor, paso, comedor-estar, tres to de recibidor, paso, comedor estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Linda: por su frente, con el hueco de la escalera; por el fondo, con la calle Numancia; por la derecha entrando, con dona Mercedes Martí, y por la izquierda entrando, con don Joaquín Vilallonga. Coeficiente, 9,68 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1,341, libro 528, folio 231, finca 44.128, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda. Valorada en trescientas treinta mil pe-

setas.

Lote sexto:

Finca número ocho. — Planta segunda, puerta segunda, del edificio sito en Hospi-talet de Llobregat, calle Numancia, nútalet de Llobregat, calle Numancia, número diez; de superficie cincuenta y un metros veinticinco decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedorestar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Linda: por su frente, con el hueco de la escalera; por el fondo, con los señores Moral y Corbella; por la derecha, entrando, con finca de don Joaquín Vilallonga; y por la izquierda, entrando, con doña Mercedes Martí. Coeficiente, 8,56 por 100. Inscrita al Registro ciente, 8,56 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobre-gat, al tomo 1.341. libro 528, folio 233, finca 44.130, inscripción primera. La hi-poteca causó la inscripción segunda.

Valorada en trescientas treinta mil pe-

Lote séptimo:

Finca número diez. — Planta tercera, puerta segunda, del edificio sito en Hos-pitalet de Llobregat, calle Numancia, número diez; de superficie cincuenta y un metros veinticinco decimetros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y la-vadero. Linda: por su frente, con el hueco de la escalera; por el fondo, con los señores Moral y Corbella; por la derecha entrando, con finca de don Joaquín Vilallonga, y por la izquierda entrando, con doña Mercedes Martí. Coeficiente, 8.56 por 100. Inscrita al Registro de la Pro-piedad de Hospitalet de Llobregat, al to-mo 1.341, libro 528, folio 237, finca 44.134, Inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda.

Valorada en trescientas treinta mil pe-

Barcelona, veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.— 7.278-E.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgac número cuatro de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipoteca-ria, número 626 de 1978 (Sección 1.º), promovidos por «Banco Garriga Nogués, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Badía Costart contra don Francisco Burga Ribas, en recla-mación de 2.751.289 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primena venta en pública subasta, por prime-ra vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hi-potecada por el demandado, bajo las si-guientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consig-nar previamente en la Mesa del Juzga-do o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos

ran admitidos.

Segunda.—Que no se admitira postura alguno que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo li-citador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabili-dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Quinta.—Que las cantidades Consigna-das por los licitadores les serán devuel-

tas, excepto la que corresponda al me-jor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá ha-cerse con la cualidad de cederlo a un

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada

dicha finca en la escritura de debitorio. Séptima.—Se ha señalado para el acto remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día tres de noviembre próximo, a las once horas de la mañana.

### Finca objeto de subasta

Casa vivienda en el paraje «Es Garriga», del término municipal de Bagur, de planta baja y piso en alto, construida sobre un solar de figura irregular, de superficie ciento setenta metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa la super-ficie básica de cincuenta y cuatro me-tros cuadrados, estando el resto destinatros cuadrados, estando el resto destinado a pasos y jardin a su alrededor. La
planta baja se integra de recibidor, tres
dormitorios, cuarto de baño y escalera interior, que comunica esta planta con el
piso alto, y en el que se ubica la cocina, comedor, sala de estar y un cuarto
de aseo, con una terraza en voladizo y
con la superficie total útil de sesenta
y cinco metros ochenta y seis decimetros
cuadrados. Tiene su fachada principal cuadrados. Tiene su fachada principal orientada al Este, y en su parte poste-rior, adosada a la fachada, hay una escalera exterior para acceder a la cubierta del edificio, que es terraza a la catalana. En su conjunto, y conforme al inmueble se entra, linda: al Norte, derecha, con herederos de Francisco Balmaña; al Oeste, fondo, con Eulogio Hernando; al Sur, izquierda, con Melitón Rojas, y al Este, frente, con vial de circunvalación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.879, libro 70 de Bagur, folio 28, finca 2.536, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de debitorio en calera exterior para acceder a la cubierta

Tasada en la escritura de debitorio en la suma de tres millones ochocientas mil

Barcelona, veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.-4.382-5.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que riago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumarlo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 625 de 1974 (Sección 1.º), promovidos por Caja de Ahorros y Mon-te de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra don José María Espasa Ríus, en reclamación de 1.160.000 pe-setas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento y en dos lotes separados de la finca que luego se transcribirá, especialmente hi-potecada por el demandado, bajo las si-guientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consig-nar previamente en la Mesa del Juzga-do o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no se-rán admitidos; ello por cada lote que de-

seen adjudicarse.
Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo de cada

lote.

Tercera.-Que los autos y la certificarercera.—Que los autos y la certifica-ción del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifies-to en la Secretaría del infrascrito. Cuarta.—Que se entenderá que todo li-citador acepta la titulación existente y

que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-dito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un cerse con la cualidad de cederlo a un

tercero. Sexta.—Que servirá de tipo para el re-mate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio. Séptima.—Se ha señalado para el acto remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día ocho de noviembre próximo, a las once treinta horas de la mañana.

La entidad actora goza del beneficio legal de pobreza.

## Finca objeto de subasta

Primer lote.-Once. Piso cuarto puerta primera, en la planta sexta de la casa sita en esta ciudad (avenida de Sarriá, número 15). Mide 113 metros cuadrados os decimetros cuadrados. Se compone de recibidor, sala, comedor, cocina, cinco dormitorios, baño y aseo. Linda: derecha entrando, con avenida de Sarriá; izquierda, en una proyección vertical, con la tienda segunda; fondo, con Eliseo Na-dal Fullana; frente, con rellano de la escalera y piso cuarto puerta segunda; por abajo, con piso tercero, puerta primera; por arriba, con piso (terc.) digo quinto

puerta primera.
Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 245, libro 245 de

las Corts, folio 79, finca 15.130.

Tasada en la escritura de debitorio en la suma de novecientas mil pesetas.

Segundo lote.—Trece. Piso quinto puer-ta primera en la planta séptima de la casa en esta ciudad (avenida de Sarriá, número 15). Mide ciento trece metros sesenta y cinco decimetros cuadrados. Se compone de recibidor, sala, comedor, co-cina, cinco dormitorios, baño y aseo. Linda: derecha entrando, con avenida de Sarria; izquierda, en proyección vertical, con tienda segunda; fondo, con finca (pisol digo de flisco Nadal Fullana: frente, con rellano de la escalera y piso quin-to, puerta segunda; por abajo, con piso cuarto puerta primera; por arriba, con

cuarto puerta primera; por arriba, con piso sexto puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad al folio 85 del tomo 245 del archivo, libro 245 de las Corts, por la inscripción primera de la finca número 15.134. Tasada en la escritura de debitorio en la suma de novecientas mil pesetas.

Barcelona, veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Ale-jandro Buendía.—7.275-E.

Don Julian D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 139 de 1976 (Sección 1.º), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que está asistida por el beneficio de robreza representado. tida por el beneficio de pobreza, repre-sentada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo contra don Secun-dino Morales Valmaña, en reclamación de 562.996 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación esta-blecido en la escritura base del procedi-miento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consig-nar previamente en la Mesa del Juzga-do o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no se-rán admitidos rán admitidos

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de

se reliere la regia 4.º del articulo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendese que el remelante les reconstruires. entendiéndose que el rematante los acep-ta y queda subrogado a la responsabili-dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el preçio del remate. Quinta.—Que las cantidades consigna-das por los licitadores les serán devuel-tes exento la que corresponda al me-

tas, excepto la que corresponda al me-jor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá ha-cerse con la cualidad de cederlo a un

Sexta.—Que servirá de tipo para el re-mate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio. Séptima.—Se ha señalado para el acto

Septima.—Se na senaiado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día ocho de noviembre próximo, a las once horas de la mañana.

La Entidad actora goza del beneficio legal de pobreza.

# Finca objeto de subasta

Departamento número dieciocho.—Piso ático de la casa número 62 de la calle de San Luis y con frente también a la calle de la Virgen de los Dolores, del término de Gavá. Se compone de cinco habitaciones, comedor-estar, Cocina, cuarto de aseo, recibidor, lavadero y terraza de uso exclusivo de este departamento. Ocu-

pa una superficie útil de ciento seis mepa una superficie util de ciento seis me-tros sesenta y tres decimetros cuadrados, y linda: por el frente, considerando como y linda: por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de la escalera, hueco de ascensor y finca de que procede; por el fondo, mediante dicha terraza, con la calle de la Virgen de los Dolores; por la derecha, con Miguel Pérez y Dora Rodríguez, y por la izquierda, mediante terraza, con la calle de San Luis. Tiene un coeficiente de un

7 por 100.

Inscrito en el tomo 1.578, libro 129 de Gavá, folio 83, finca número 10.333, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Hospitalet.

Tacada en la escritura de debitorio

Tasada en la escritura de debitorio en la suma de setecientas ochenta mil pesetas.

Barcelona, veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Ale-jandro Buendía.—7.274-E.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 714 de 1974-e, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131, Ley Hipotecaria, a instancia de Basí Española, S. A., representada por el Procurador señor Mundet Sugra-ñes, contra don Rogelio Espinet Niubo, en reclamación de 2.118.330,83 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado,

los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.
Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.º, de esta ciudad, se ha señalado el día 11 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las

siguientes condiciones:

1.ª Que la subasta se celebrará sin su-

jeción a tipo, según se indica.

2.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

### Fincas que se subastan

1.4 Por 230.300 pesetas de capital, su parte correspondiente a intereses y 75.000 pesetas de las señaladas para costas y gastos: La nuda propiedad de una casa con corral, sita en Poal, antes calle Diputación, hoy Visitación, número 23, compuesta de bajos, un piso y desván; mide cinco metros de ancho por 33 de largo; linda, al Norte, frente, con dicha calle; Oeste, derecha, entrando, con paso, hoy calle Ocho de Mayo, Este, izquierda, con Antonio Reñe Guardia, hoy de Juan Masvernet, y Sur, espalda, con Jaime Bergé Rosell, hoy con vía pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.372, folio 17, libro 56, finca 3.274, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de ejecución, en el doble de las responsabilidades asignadas, o sea, 610.600 pesetas.

3. Por 400.000 pesetas de capital, intere-

ses correspondientes y 90.000 pesetas de las señaladas para costas y gastos: Alma-

cén de una sola nave, con cubierta, sita en Poel, partida camino de Paláu, de superficie 357 metros 60 decimetros cuadrados: lindando, por el frente, con el camino de Paláu; por la derecha, entrando, con Ramón Berga y Agustín Romeba; por la izquierda, con Sebastián Villamejo, y por detrás, con calle en proyecto, de 5,50 metros de ancho. Se halla afecta a una hipoteca en favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Lérida, para responder de un préstamo de pesepara responder de un préstamo de pese-tas 300.000, sus intereses al 6,50 por 100 tas 300.000, sus intereses al 6,50 por 100 anual y 30.000 pesetas para costas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.967, libro 11 de Poal, folio 189, finca 835, inscripción primera. Valorada, a efectos de ejecución, en el doble de las responsabilidades asignadas,

o sea, 980.000 pesetas, a efectos de subasta. 4.ª Por 500.000 pesetas y 78 céntimos de capital, intereses correspondientes y pesetas 110.000 de las señaladas para costas y gastos: Almacén de una sola nave, con cubierta, sita en el término de Archs, Municipio de Bellvís, partida Raquetas; tiene 588 metros cuadrados y está edificada sobre una porción de terreno de 600 metros cuadrados; la parte no edificada recae al linde Norte. Linda, al Este, en línea de 36 metros, con un paso o camino; al Sur, se metros, con un camino; al Oeste, con Sebastián Pigfel, y al Norte, con porción segregada de esta finca, propiedad de Adolfo Reñe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de aquella población al tomo 2.055, libro 100 de Bellvis, folio 197, fincas 5.991, inscripción primeros.

ca 5.991, inscripción primera.

Valorada, a efectos de ejecución, en el doble de las responsabilidades asignadas, o sea, 1.221.000,56 pesetas, a efectos de su-

hasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario.—El Juez.—12.646-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, repreentada por el Procurador don Luis María

y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Felicisimo Moral Guijarro y don Conrado Corbella Andréu, de esta vecindad, con domicilio en calle Diputación, 131, bajos, y Duquesa de Orleáns, 22, bajos, respectivamente, de esta ciudad, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por los deudores:

«Casa en construcción sita en esta ciudad, barriada de Sans, formando esquina en las calles Melchor de Palau y Galileo, en las que está señalada con los números 77, 79 y 132, respectivamente; se compone de semisótano, de 143,50 metros, entresuelo, de 143,50 metros, y pisos primero, segundo y tercero, de 154,80 metros cada uno, distribuidos la planta semisótano para dos tiendas y las demás plantas tienen cada una dos viviendas por rellano, y está cubierta de azotea. por rellano, y está cubierta de azotea.

La superficie del solar mide ciento cincuenta y nueve metros y quince decimetros cuadrados, y linda: por el frente, Sur, con la calle Melchor de Palau, en línea de 28,07 metros; por la izquierda entrando, Oeste, con la calle de Galileo, en línea de 5,67 metros, y por la derecha, Este, y espalda, Norte, con don Salvador Salat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de ésta, tomo 968, libro 164, folio 116, finca 3.752, inscripción 12.» La superficie del solar mide ciento cin-

Valorada la descrita finca a efectos de subasta en la cantidad de dos millones

de pesetas.

a subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado al efecto, Salón de Víctor Pradera, sin número, puerta 1, cuarto piso, el día dieciséis de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado o justificar haberlo

la Mesa del Juzgado o justificar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor dado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematanto los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los devolviéndose acto seguido de éste a los devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes que hubiere a la misma así como el impuesto sobre trans-

misma, así como el impuesto sobre transmisiones de bienes, serán a cargo del re-

Barcelona, treinta de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Juan Mariné.—7.276-E.

# LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que instado por don Antonio Muiño Rodríguez se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su tío don José María Muiño Camino, de sesenta y seis años de edad, hijo de Antonio y Dolores, soltero, natural y vecino de la parroquia de Bri-bes, en el municipio de Cambre, de donde se ausentó para Buenos Aires (República Argentina) en el año 1928, y desde hace más de veinticinco años no se tienen noticias suyas.

Dado en La Coruña a 30 de octubre de 1975.—El Juez, José Antonio García.—El Secretario.—12.075-C. y 2.º 12-10-1978

Don José Antonio García Caridad, Magis-trado-Juez de Primera Instancia núme-ro 1 de La Coruña.

Hace publico: Que instado por don Antonio Ríos Zapata se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fa-Rios Zapata, de sesenta años de edad, hijo de Manuel v Dolores, natural y vecino del municipio de Oleiros (La Coru-

ña), de donde se ausentó para Casablanca en el año 1940, y desde hace más de treinta años no se tienen noticias del mismo.

Dado en La Coruña a 14 de abril de 1976.—El Juez, José Antonio García.—El Secretario.—12.076-C. y 2.ª 12-10-1976

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado, e instado por doña Carmen Boedo Maceiras, vecina de Arteijo, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su marido, don Eduardo Naya Leis, hijo de Luciano y Amalia, natural y vecino de Arteijo de donde se ausentó en 1962, di-rigiéndose al Uruguay, y desde 1964 no se volvieron a tener noticias suyas.

Dado en La Coruña a 2 de julio de 1978. El Juez, José Antonio García.—El Secretario.—12.074-C. y 2.ª 12-10-1976

### LA OROTAVA

Don José Vila Rius, por sustitución Juez de Primera Instancia del partido de La Orotava,

Hago saber: Que en los autos número 139-76, sobre procedimiento judicial su-mario ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Compañía «Roca Radiadores, S. A.», con domicilio en Barcelona, contra don Adolfo Herreros Hernández, mayor de edad, casado, projetario y vecino de esta villa, he acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los siguientes bienes. bienes:

A) Urbana.-Una huerta situada en la A) Urbana.—Una nuerta situada en la calle de San Francisco, de la villa de La Orotava, que llaman «San Lorenzo», que mide 21 áreas, seis centiáreas, y linda: Norte, plaza de San Francisco y garaje que se segregó de esta finca, que se vendió a don Felipe Hernández González; dió a don Felipe Hernández González; Sur, lavadero público y, en parte, finca de don Augusto Méndez Hernández, hoy de don Felipe Hernández González; Este, finca de doña Sara Méndez Hernández, separada por una atarjea, y Oeste, la calle de San Francisco. Dentro de esta huerta se halla enclavada una casa de planta baja. Valorada en novecientas mil pesetas.

B) Rústica. — Trozo de terreno en la calle San Francisco, de la villa de La Orotava, donde llaman «San Lorenzo», que mide 493 metros cuadrados aproximada»

mide 493 metros cuadrados aproximada-mente, y linda. Norte, en una longitud de 24 metros, que va desde la finca que se menciona en la descripción de la total de doña Sara Méndez Hernández hasta una atarjea que existe en el lindero Oeste; Sur, Este y Norte, resto de la finca; uniendo por los linderos Este y Oeste una longitud lineal aproximada de 20 metros cada uno y por el Sur, en una longitud de 25 metros. Valorada en novecientas mil pesetas.

Urbana.-Una casa sita en la calle C) Urbana.—Una casa sita en la calle de San Francisco, de la villa de La Orotava, donde se la distingue con el número 8, y que linda: por su frente, al Naciente, la calle de su situación; al fondo o Poniente, con edificio propiedad de doña Julita Méndez Hernández; derecha entrando o Norte, con cellejuela que sirve de entrada el cementerio o camposanto. V entrada al cementerio o camposanto, y por la izquierda al Sur, con casa de doña Julita Méndez Hernández. Tiene una cabida aproximada de 272 metros. Va-lorada en dos millones cuatrocientas mil

pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo dia 16 de noviembre, a las doce horas; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo de cada finca; los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que-da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; podrán concurrir a la subasta en calidad de teder el remate a un tercero.

Dado en la villa de La Orotava a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, de Primera Instancia, José Vila Rius.—El Secretario.—12.638-C.

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 17 de Juez de Primera Instancia numero 17 de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario 251-78 R., seguidos por don Francisco de Asís Calderón Cerezo, contra don Francisco Pérez Fernández y su esposa, doña Angeles Gómez Díaz Obregón, sobre pago de un crédito hipotecario de un millón de pesetas, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, el local hipotecado con todo lo adherido al mismo con carácter permaadherido al mismo con carácter perma-nente, sito en esta capital, calle del Río, número 4, en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas, fijado en la es-critura de constitución de hipoteca.

critura de constitución de hipoteca.

\*Local de negocio, sito en Madrid, calle del Río, número 4. en la actualidad dedicado a cafetería-bar, antes tienda-vivionda dedicada a lechería. Sus dimension 3, incluido el grueso muro, son 63 metros 70 decimetros cuadrados, y linda: Entrando, y al fondo, con el cuarto vivienda de la portería; a su derecha, con el portal, escalera y patio de luces: a su izquierda, calera y patio de luces; a su izquierda, con las casas números 6, 8 y 10 de la calle del Río, y al frente, con línea de fachada a la misma calle. Esta tienda tiene una cueva o sótano de aproximadamente unos doce metros ochenta centímetros cuadrados. En dicho local se hallan adheridos, con carácter permanente para la industria de cafetería, máquinas, elementos y útiles propios de tal industria.

Para cuyo remate se ha señalado el día Para cuyo remate se na senalado el día no de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42. piso séptimo, advirtiéndose: Que los autos y la certificación del registro estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador cente como hestante la titulación y que se entenderá que todo licitador como hestante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin detriparse a su exde los mismos, sin destinarse a su ex-tinción el precio del remate; cue servirá de tipo para esta subasta el precio fijado en la escritura y que no se admitirán posen la escritura y que no se admiuran pos-turas que no cubran dicho tipo; y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuvo requisi-

to no serán admitidos.

Dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Se-cretario.—Visto bueno: El Juez, Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte.— 4.391-3.

### OVIEDO

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de pro cedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Manuel Bernardo Alvarez, en nombre y representación de don Enrique Menéndez de la Granda Alvargonzález, contra Construcciones Folgueras, S. A., en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta lo siguiente:

Sótano destinado a fines comerciales de

un edificio sito en la finca que se llama «Sienra de Arriba», en la parroquia de San Francisco Javier, antes San Pedro de los Arcos, con acceso por una rampa desde la carretera de Las Segadas y cuya rampa tiene unos tres metros de ancho, formando parte integrante del sótano, y dentro de su superficie ocupa una super-ficie útil aproximada de 269 metros 40 de-cimetros cuadrados. Forma parte del só-tano, un altillo a la derecha, entrando, y encima de la rampa de acceso al sótano tiene unos 20 metros cuadrados construitiene unos 20 metros cuadrados construidos aproximadamente, y que tiene acceso por una escalera que parte de la misma rampa. Linda, al frente o Sur, carretera de Las Segadas y sótano de la misma procedencia o finca que se describe contra letra B; al fondo, terreno de «Construcciones Folgueras, S. A.»; derecha, entrando, con doña Isabel Pedregal, y a la izquierda, entrando, con doña María Pedregal y el sótano de la misma casa, que se describe en la letra B. Tiene en el va lor total del inmueble una participación lor total del inmueble una participación de 9 enteros 66 centésimas. Inscrita al to-mo 1.688, libro 1.044, folio 149, finca 14.155. Valorada en 558.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

1. La subasta se celebrará en la Sala. Audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana.

2. El tipo de subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 558.000 pesetas. 3. No se admitirán posturas inferiores

a dicho tipo.

4. Para poder tomar parte en la subas-ta, los licitadores deberán depositar pre-viamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

tipo de subasta.

5. Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, continuado embistentes las cargas y grayátinuando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio obtenido en el remate.

Dado en Oviedo a 30 de septiembre de 1976.—El Juez, Jaime Barrio Iglesias.—El Secretario.—12.622-C.

Don Rafael Albiac Guiu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 311/1975, se sigue procedimien-to del artículo 131 de la Ley Hipoteca-ria a instancia del Procurador señor Torrents Sardá, en representación de don José y doña María Pujol Vilaltella, con-tra don Antonio García Aguilera y doña Joaquina Escorihuela García, en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte dias y precio pactado en la escritura de hipo-teca, la finca especialmente hipotecada,

teca, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:
Vivienda letra A, existente en la tercera planta en alto, escalera número 1, del edificio situado en esta ciudad, calle Benidorm, números 13 y 15, y calle Pefiscola, números 7 y 9, cuya vivienda tiene una superficie de sesenta y dos metros cuadrados; compuesta de comedorester tes dormitorios cocina lavador-estar, tres dormitorios, cocina, lava-dero, aseo, recibidor y paso; lindante: al Norte, con la proyección vertical a al Norte, con la proyection vertical a una de las terrazas de la vivienda, letra A, de la primera planta en alto; al Sur, con la escalera número 1 del edificio con la vivienda, letra D, de la misma planta y con la proyección vertical a la otra de las terrazas de la vi-

vienda letra A. de la primera planta en alto; al Este, con las viviendas le-tras G y H de la misma planta; al Oes-te, con la vivienda letra B de la misma planta y con la escalera número 1 del edificio; por encima, con la vivienda letra A de la cuarta planta en alto, y por debajo, con la vivienda letra A de la segunda planta en alto. Representa una cuota, en el total valor de la segunda planta en alto. Representa una cuota, en el total valor de la competica compunes y estatos del

ta una cuota, en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 2,16 por 100. Inscrita en el tomo 1.541, libro 497, de Reus, folio 246, finca 24.553, inscripción 1.º Valorada para la subasta en cuatrocientas cuarenta mil pesetas. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de noviembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, cuyas consignaciones se devolverán a sus dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor poscepto la que corresponda al mejor pos-tor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematado en la escritura de constitución de como garantía del cumplimiento de su tado en la escritura de constitución de tado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, todo ello de conformidad a la regla 8.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Reus, 18 de septiembre de 1976.—El Secretario.—12.630-C.

# TARRAGONA

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona tramita expediente número 268 de 1976, sobre declaración fanumero 268 de 1976, sobre declaración fa-llecimiento de don Agustín Combalía Por-queras, natural y vecino de Tarragona, nacido el 19 de enero de 1919, hijo de Agustín y de Josefa, soltero, fallecido en Isona (Lérida), entre octubre y noviem-bre de 1938, durante la Guerra de Libe-ración. ración.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Entra amiento Civil.

Entramiento Civil.

Tarragona, 31 de julio de 1976.—El Magistrado. Juez.—El Secretario.—11.998-C. y 2.º 12-10-1978

## VITORIA

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giralt, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Vitoria y su Partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita, con el número 238 del año 1976, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria», reprocentada por el Procurador don Gregorio Berisa Barricarte contra don Alegorio Berisa Barricarte, contra don Ale-jando Verano-Aguirre y Uriarte, ma-yor de edad, casado, Economista, y vedo Vitoria, para la realización del cino crédito hipotecario de novecientas segravan la finca que luego se dirá, ha-biéndose dictado providencia con esta fecha mandando sacar a subasta, por princia vez, término de veinte días, y por el precio de tasación fijado en la es-critura de constitución de hipoteca, la critura de constitución de hipoteca, la

finca antes indicada, que se describe

«Vivienda derecha de la escalera iz-quierda, piso segundo. Mide una super-ficie edificada de ciento setenta y cinco ficie edificada de ciento setenta y cinco metros cincuenta y seis decimetros cuadrados. Lindante: Norte, caja de escalera izquierda, patio de luces y vivienda izquierda de la escalera derecha de la misma planta; Sur, plazuela de la Estación. A esta vivienda se le atribuye como anejo el departamento número 5 de la planta de desvanes. Representa una cuota en el total valor de la finca, módulo detarminativo en la participación módulo determinativo en la participación de cargas y beneficios por razón de la comunidad de 2.50 por 100.

La vivienda descrita forma parte de la casa de vecindad sita en esta ciudad de Vitoria en la calle de Dato, señalada con el número 40, acogida a los beneficios del Decreto-ley de 27 de noviembre de 1963 por el que se establece la vi-gencia del de 19 de noviembre de 1948 sobre viviendas bonificables. Indicada vivienda se halla inscrita en

el Registro de la Propiedad de Vitoria, tomo 521 del Ayuntamiento de esta ciu-dad, folio 67 vuelto, finca número 39 380.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria, sito en la calle Olaguibel, número 15, 2.º, el dia 12 de noviembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la subasta es el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y

escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a dos millones de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere

teriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin desti-narse a su extinción del precio del re-

mate. Dado en Vitoria a dieciséis de septiembre de mil novecientos setentu y seis.—El Secretario judicial.—12.661-C.

# EDICTOS

### Juzgados militares

Villarejo Gómez, Angel; hijo de Fernando y de Pilar, nacido el 29 de marzo de 1939, en Alicante, de profesión fontanero, domiciliado últimamente en Madrid, calle Villalobos, número 4; comparecera en el término de treinta días ante el Teniente Coronel de Infantería don José Auslander Martín, Juez Instrucdon Jose Ausiander Martin, Juez instruc-tor del Juzgado Militar Eventual núme-ro 1, ubicado en el Cuartel de Mata (Las Palmas de Gran Canaria), o comunicará su paradero, a efectos de notificarle la sentencia impuesta, así como el indulto total de las mismas, en razón de la causa número 7 de 1974 que se la instruyó por

número 7 de 1974, que se le instruyó por los delitos de deserción y fraude. Las Palmas de Gran Canaria, 23 de ju-lio de 1976.—El Teniente Coronel, Juez Ins-tructor.—(2.064.)

García Gómez, José; hijo de Eufrasio y de Protasia, nacido el 3 de abril de 1947 en Zaragoza, de profesión técnico en plásticos, domiciiado ult mamente en Villajoyosa, provincia de Alicante. y Depésito de Transeúntes de esta Plaza; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel de Infanteria don José Aus-

lander Martín, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número 1, ubicado en el Cuartel de Mata (Las Palmas de Gran Canaria), o comunicará su paradero, a efectos de notificarle la sentencia impuesta, así como el indulto total de las mismas, con razón de la causa núme-ro 208 de 1974 que se le instruyó por los delitos de deserción y falsificación de documentos.

Las Palmas de Gran Canaria a 4 de agosto de 1976.—El Teniente Coronel Juez Instructor.—(2.121.)

### Juzgados civiles

Por el presente se llama a Antonio Crespo Cortes feriante ambulante y cuyo úl-timo domicilio fue en Jijona (Alicante), Cardenal Herreros número 31, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, al efecto de ofrecerle el procedimiento a tenor de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Pues así está acordado en dil gencias previas número 88 de 1976, sobre hurto de una cartera.

Dado en La Roda a tres de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Juez.—El Secretario, P. V.—(1.914.)

Don José Luis Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez accidental del Juzga-do número 16 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario número 118 de 1976 contra Eugenio Lorente Munoz, por robes, entre los que entre otros se encuentran los sigu'entes:

De diccinueve mil pesetas sustraídas del interior de un veniculo matricula de Sevilla, cometido a últimos de noviembre del pasado año en la plaza de Santa Bárbara, de Madrid, y de ctras siete mil pesetas sustraídas de otro vehículo aparcado en el misme lugar

De otras diecinueve mil pesetas sus-traidas de un vehículo que se encontraba aparcado en las inmediaciones del Parque Zoológico de la Casa de Campo de Madrid.

De otras ocho mil pesetas y un décimo de loteria sustraídos de otro vehículo que se encontraba aparcado en el mismo lugar que el anterior.

De una maquina de afeitar marca «Philishave, de tres cabezas, y de un trans s-tor marca -Philips-, color negro, sustrai-dos en el mes de febrero del ano actual del interior de un vehículo.

En virtud de lo cual, por el presente se llama a los ignorados perjudicados por los hechos anteriormente relatados, para que en el término de diez dias comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho, al mismo tiempo que se les hace el ofrecimiento de acciones prevenido en el ar-tículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a seis de agosto de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, José Luis Bermúdez.—El Secretario.—(2.131.)

Por tenerlo así acordado, con fecha de hoy, en el sumario 117 de 1975 sobre hur-tos cometidos por funcionarios de la Ad-ministración de Correos de esta capital en dicha Administración, por medio del pre-sente se hace el ofrecimiento de acciones conforme a lo dispuesto en el articulo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a te la Ley de Enjudiamiento Criminal a todos aquellos que pudieran considerarse perjudicados por dichos, hechos, los cuales podrán comparecer como tales en el Juzgado de Instrucción número 2 de Castellón de Castell

Dado en Castellón a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, Juez de Instrucción.—(2.050.)